

Política de Integridad Corporativa

Julio, 2024

ÍNDICE

- Compromiso de Integridad de Gentera 2**
- Objeto..... 3**
- Alcance..... 3**
- Normatividad Aplicable 3**
- Política de Integridad 3**
 - Análisis de Riesgos 4
 - Código de Ética y Conducta 4
 - Políticas de Integridad..... 4
 - Política Anticorrupción 4*
 - Política de Conflicto de Intereses 5*
 - Política de Recepción y Otorgamiento de Regalos 5*
 - Lineamientos institucionales para la Protección al Denunciante..... 6*
 - Política de Igualdad Laboral y No Discriminación 6*
 - Política Estratégica Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) 6*
 - Política para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita 6*
 - Política de Seguridad de la Información 6*
- Medios de Denuncia 7
- Mecanismos de Control, Vigilancia y Auditoría..... 7
- Control Interno..... 8
- Auditoría Interna 8
- Ética Organizacional..... 8
- Comité de Ética..... 8
- Capacitación..... 9
- Políticas De Recursos Humanos 9
- Mecanismos para asegurar la transparencia y publicidad de nuestros intereses..... 9

Compromiso de Integridad de Gentera

En Gentera la *Integridad* es una de las formas en la que materializamos nuestro compromiso de hacer el mayor bien posible en cualquier circunstancia, siendo congruentes con nuestra **Filosofía** y ayudándonos a cumplir nuestro **Propósito**.

Desde nuestro origen, nos hemos esmerado en promover entre nuestros colaboradores y grupos de interés, criterios éticos que nos faciliten ser la mejor versión de nosotros mismos, trascendiendo positivamente en nuestras familias, colaboradores, clientes y la sociedad, cumpliendo con lo que indica la ley. Formalizamos este compromiso al convertirnos en signatarios de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En coherencia con esto, sabemos que es necesario crear un frente común contra los actos de corrupción y otros actos de incumplimiento que afectan el desarrollo de las empresas y la sociedad, sin importar su sector, en los países donde operamos. Reconocemos que la implementación de buenas prácticas anticorrupción y de cumplimiento tienen un impacto positivo en nuestros clientes, colaboradores, consejeros, inversionistas, accionistas y proveedores, así como en las organizaciones, entidades académicas y de gobierno con los que Gentera y sus empresas se relacionan o vinculan.

Aspiramos a inspirar, y es por ello que el deseo de crear este frente común nos lleva a establecer nuestra Política de Integridad Corporativa, que es la suma de buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras internas con las que contamos para que nuestras empresas sean un ejemplo de integridad que genere valor social, económico y humano, **Valor Total**.

Te invitamos a conocerla y formar parte de ella.



Enrique Majós Ramírez
Director General de Gentera

Objeto

Nuestra Política de Integridad Corporativa tiene la finalidad de establecer los elementos que nos sirven para identificar, prevenir, corregir y sancionar las faltas éticas, los actos de corrupción en cualquiera de sus formas incluido el soborno, o los actos de incumplimiento a la normatividad que es aplicable a Gentera y sus empresas, a nuestro Código de Ética y Conducta y a nuestras normas internas.

Alcance

La presente Política de Integridad Corporativa, así como todas las disposiciones relacionadas a ella, aplican de manera obligatoria a los miembros del Consejo de Administración y del Directorio, directivos, gerentes, colaboradores en general, proveedores y cualquier otra persona que mantenga relación de negocios o sea beneficiaria de alguno de los proyectos sociales de Gentera y/o cada una de las siguientes empresas que lo integran (en adelante, "Gentera"):

- > Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.
- > Aterna Corredores de Seguros S.A.
- > Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple.
- > COMFU, S.A. de C.V.
- > Compartamos Financiera, S.A.
- > Compartamos Servicios, S.A. de C.V.
- > Comfu Perú S.A.C.
- > FinCrementar S.A. de C.V.
- > Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
- > Fundación Gentera, A.C.
- > Pagos Digitales Peruanos S.A
- > Red Yastás, S.A. de C.V.
- > Talento ConCrédito S.A. de C.V.

Normatividad Aplicable

- > Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas – México.
- > Ley 30424 Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Empresas por delitos de Soborno o Cohecho – Perú.
- > Guía para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita en el sistema financiero derivadas de actos de corrupción.

Política de Integridad

Elementos que la conforman:



Análisis de Riesgos

Identificar los riesgos de cumplimiento a los que estamos expuestos es una de las actividades en las que se involucra la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) junto con el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, con el propósito de identificarlos, analizarlos y mitigarlos de forma oportuna y resiliente.

Contamos con una estrategia para cada unidad de negocio, definida por la UAIR, que nos permite identificar, prevenir, atender, mitigar y dar seguimiento oportuno y adecuado a cualquier riesgo de cumplimiento.

Cada empresa de Gentera es responsable de los riesgos que asume y la UAIR se asegura que todos sean informados de manera mensual al Comité de Riesgos, mientras que el Comité de Auditoría se encarga de dar seguimiento a las observaciones en materia de riesgos de las entidades supervisoras y de sus propias revisiones a cada una de las empresas.

Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta contiene las creencias, el propósito y los valores de nuestra Filosofía, que es nuestro diferenciador, así como los criterios que guían nuestras decisiones y las conductas que se esperan de todas las personas que colaboran e interactúan con Gentera, en relación con los derechos humanos, equidad de género y no discriminación, ambiente laboral, promesa de protección al cliente, conflicto de intereses, corrupción, manejo de información, integridad en nuestra relación con autoridades, proveedores y la competencia y prevención de lavado de dinero, entre otros.

También comunica nuestros medios de denuncia institucionales y los mecanismos a través de los cuales protegemos a todas las personas vinculadas a nuestras empresas de cualquier incumplimiento a los lineamientos que contiene o a las leyes que nos aplican.

Para mayor entendimiento y con la finalidad de enfocar conductas esperadas en audiencias específicas, contamos con un Código de Ética y Conducta para colaboradores y otro para proveedores y organizaciones. Estos documentos son revisados y actualizados cada año por el Comité de Ética y el Comité de Auditoría, contando con el respaldo de la Alta Dirección y la aprobación final del Consejo de Administración.

Las conductas no permitidas e incumplimientos no sólo constituyen una violación al Código de Ética y Conducta de Gentera, sino que también pueden implicar una violación de las leyes en México, Perú y otros países. El Comité de Ética es responsable de determinar las sanciones aplicables a cada caso dependiendo de la gravedad de la falta. De forma externa, la sanción será determinada conforme a las leyes aplicables por la instancia judicial correspondiente.

Consulta nuestro **Código de Ética y Conducta**.

Políticas de Integridad

Nuestro Código de Ética y Conducta se apoya en políticas específicas, las cuales han sido desarrolladas para lograr un mayor grado de entendimiento y detalle de lo que se espera de nuestros colaboradores. Estas políticas de apoyo son:

Política Anticorrupción

Para Gentera, la corrupción es una falta grave en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia, por eso la rechazamos siempre y totalmente. Gentera tiene tolerancia **CERO** cuando de corrupción se trata y tiene el compromiso firme de hacer negocios de manera honesta, transparente y ética.

Nuestra Política Anticorrupción tiene como objetivo prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, así como, establecer lineamientos, responsabilidades y obligaciones para los colaboradores y terceros interesados en las operaciones en que actúan en nombre de Gentera, con el fin de comprender y cumplir las leyes y políticas internas en materia anticorrupción en el desarrollo de sus actividades cotidianas, previniendo así, los riesgos de corrupción y sus posibles consecuencias legales, operativas y reputacionales.

Nuestra Política Anticorrupción establece, entre otras prohibiciones, las siguientes:

- > Sobornar o dejarse sobornar.
- > Realizar pagos de facilitación.

- > Recibir regalos o incentivos de cualquier índole por parte de clientes y proveedores.
- > Recibir y dar regalos de cualquier índole a proveedores o funcionarios públicos.
- > Distorsionar, alterar, falsificar o manipular información y documentos para beneficio propio o de un tercero.
- > Utilizar recursos materiales o económicos de Gentera para realizar contribuciones, pagos, donaciones y/o apoyos, de modo directo o indirecto, a partidos políticos, sus representantes o candidatos.
- > Utilizar indebidamente recursos de la empresa para favorecer a terceros o funcionarios públicos con viajes u hospitalidades.

Consulta nuestra **Política Anticorrupción**.

Política de Conflicto de Intereses

En Gentera tenemos el compromiso de dirigir nuestras operaciones de modo que la toma de decisiones por parte de los colaboradores no se vea influida por intereses personales.

Esta política tiene como objeto establecer los lineamientos para identificar, prevenir y gestionar conflictos de intereses que surjan dentro de Gentera. Ha sido diseñada para ayudar a las personas que colaboran e interactúan con Gentera a: i) identificar y prevenir situaciones que pueden dar lugar a conflictos de intereses, ii) definir la forma en que se deben reportar los conflictos de intereses, y iii) establecer la forma en que los conflictos de intereses deberán gestionarse y, en su caso, sancionarse.

Gentera pone a disposición de cada colaborador las herramientas para declarar sus relaciones laborales, familiares y con proveedores, la cual sirve para verificar que no existan conflictos de intereses entre el colaborador y Gentera. Esta declaración se realiza al momento de ingresar a la empresa, y se actualiza anualmente o cuando hay algún cambio en la información previamente reportada.

El área de Conflicto de Intereses es la facultada para analizar los reportes y casos de conflictos de intereses. En caso de que la situación evaluada represente un conflicto de intereses, se debe buscar la mejor forma de mitigar los riesgos que se puedan derivar del mismo, y en su caso, turnar el caso al Comité de Ética para su atención y resolución.

Toda la información reportada por los colaboradores para el cumplimiento de esta Política es tratada y analizada de forma confidencial y objetiva.

Consulta nuestra **Política de Conflicto de Intereses**.

Política de Recepción y Otorgamiento de Regalos

Es una práctica común el dar y/o recibir regalos, con el fin de fortalecer las relaciones públicas o mostrar agradecimiento de manera legítima entre particulares, sin embargo, en Gentera está prohibido que los colaboradores acepten o entreguen regalos, ya que esto puede ser percibido como un soborno o de alguna forma comprometer el ejercicio de su función.

La Política de Recepción y Otorgamiento de Regalos establece los lineamientos, responsabilidades y obligaciones para los colaboradores de Gentera, en cuanto al otorgamiento y recepción de regalos, con el fin de prevenir el riesgo de incurrir en conductas de corrupción y conflicto de intereses, y las posibles consecuencias legales y reputacionales que éstas pueden acarrear.

Como regla general, está prohibido a los colaboradores de Gentera:

- > Solicitar o recibir regalos de cualquier especie por parte de clientes, proveedores, organizaciones de la sociedad civil o funcionarios públicos, incluso en fechas especiales o simbólicas.
- > Ofrecer u otorgar regalos a proveedores, funcionarios públicos o a los familiares de éstos, ya sea de manera desinteresada o con la intención de influir o inducir al receptor a hacer cualquier cosa que ayude a Gentera a asegurar o mantener cualquier beneficio ya sea debido o indebido.

Consulta nuestra **Política de Recepción y Otorgamiento de Regalos**.

Lineamientos institucionales para la Protección al Denunciante

Mediante este documento, Gentera establece lineamientos para proporcionar condiciones seguras que motiven a todas las personas a usar los medios de denuncia, que son los medios de comunicación a través de los cuales se reportan conductas de incumplimiento a nuestro Código de Ética y Conducta u otras prácticas irregulares o ilícitas.

Este documento busca generar confianza para que denuncien quienes tengan conocimiento de una violación al marco regulatorio de Gentera, así como dar soporte y protección a los denunciantes y otras personas involucradas, para evitar que sufran represalias y consecuencias adversas por levantar la voz.

Consulta nuestros **Lineamientos institucionales para la Protección al Denunciante**.

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

En Gentera estamos comprometidos con el respeto absoluto a los derechos humanos en todas nuestras operaciones, procedimientos, relaciones e interacciones, por lo que rechazamos cualquier acto de discriminación.

Hemos establecido una política en la que se definen los lineamientos que promueven una cultura de igualdad laboral y no discriminación, para garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona que se integre a Gentera y sus empresas. Esta política busca velar por la promoción de los Derechos Humanos y la no discriminación en todas las operaciones, interacciones, políticas y procesos en los que se involucre a personas de Gentera y todos sus centros de trabajo donde sea que estos se encuentren.

Consulta nuestra **Política de Igualdad Laboral y No Discriminación**.

Política Estratégica de Sostenibilidad

En esta política se establecen los principios generales de actuación de Gentera y sus empresas en materia ambiental, social y de gobernanza en apego a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas en su agenda 2030, así como los compromisos que promueven el cumplimiento a los Derechos Humanos alineado a los compromisos con estándares e iniciativas ambientales internacionales.

Consulta nuestra **Política Estratégica de Sostenibilidad**.

Política para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Gentera cuenta con una política destinada a crear y fortalecer una cultura de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Así mismo, Gentera y sus empresas cuentan con políticas que establecen los criterios, medidas y procedimientos que permiten la correcta identificación y conocimiento de sus clientes o usuarios, así como el envío de los reportes o avisos correspondientes a las operaciones que realicen con dichos clientes o usuarios que pudiesen ubicarse en los supuestos señalados en la normatividad aplicable, medios de denuncia para el reporte de posibles operaciones vinculadas a actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, órganos de control como un Comité de Comunicación y Control y un Oficial de Cumplimiento encargados de implementar y vigilar el debido cumplimiento a las políticas de PLD y FT, sistemas automatizados que permiten identificar cambios en el perfil transaccional del cliente.

Política de Seguridad de la Información

Contamos con una Política de Seguridad de la Información y un modelo de Gobierno de Seguridad de la Información, mismos que han sido elaborados con base en las directrices, mejores prácticas y normatividad aplicable, los cuales definen el proceso a seguir para garantizar la precisión, consistencia y confiabilidad de la información corporativa al recibir, generar, procesar, transmitir y almacenar datos e información institucional y de nuestros clientes.

Entre las directrices y mejores prácticas más relevantes tenemos las siguientes consideraciones:

- > Definición de estándares para la entrada y mantenimiento de datos, asegurando que la información sea precisa y esté actualizada.
- > Procesos establecidos para la validación y verificación de datos a través de controles y procedimientos de calidad.
- > Restricción de acceso a los datos e información a personas no autorizadas y mecanismos establecidos de control para las modificaciones, registrando quien accede y modifica la información.
- > Implementación de medidas de seguridad, como cifrado para proteger la integridad de los datos durante el almacenamiento y la transmisión.
- > Establecimiento de políticas para la realización regular de copias de respaldo de datos y planes de recuperación ante desastres que permitan preservar la integridad, incluso en situaciones adversas.
- > Realización de auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de las políticas de integridad de datos.
- > Definición de estándares para el formato y la codificación de datos para asegurar la coherencia y facilitar la interoperabilidad.
- > Fomento de colaboración entre departamentos y equipos para garantizar la consistencia de la información a nivel institucional.
- > Aseguramiento del cumplimiento con las regulaciones y normativas pertinentes en el ámbito del sector financiero y la protección de datos.

Para que nuestros colaboradores estén actualizados en temas de seguridad de la información y privacidad, contamos con un programa anual de concientización y capacitación en seguridad de la información y privacidad aplicable para Gentera, así como publicaciones periódicas con información actual y relevante en esas mismas materias.

En caso de incidentes por pérdida de integridad de la información, contamos con procedimientos de Atención y respuesta inmediata a incidentes, alineados a las mejores prácticas internacionales, que se evalúan al menos cada seis meses con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento y detectar amenazas y vulnerabilidades de forma oportuna.

Medios de Denuncia

Gentera cuenta con diversos canales de escucha ampliamente accesibles, para servir, no solo a nuestros colaboradores, sino también a nuestros clientes, proveedores y otras personas relacionadas a Gentera, como medios para reportar cualquier sospecha de incumplimiento al Código de Ética y Conducta u otras prácticas irregulares o ilícitas que atenten contra nuestra cultura ética.

Poniendo a la Persona al centro, nuestros Medios de Denuncia son gestionados de forma segura, garantizando la confidencialidad de la información, y permitiendo el envío de reportes anónimos.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestros Medios de Denuncia, respondemos a todas las consultas e investigamos todas las situaciones reportadas apegándonos a un proceso de investigación preestablecido que garantiza la atención y resolución de cada caso.

En el transcurso del procedimiento de investigación, y con base en la gravedad del hecho denunciado, se pueden establecer medidas provisionales de protección, cautelares o precautorias, buscando el mayor bien posible para todos los involucrados.

*Conoce nuestros **Medios de denuncia**.*

Mecanismos de Control, Vigilancia y Auditoría

Garantizamos la integridad de Gentera y sus empresas en las operaciones que se realizan, mediante el trabajo permanente de distintas áreas y organismos que interactúan entre sí para custodiar nuestra cultura ética y de integridad. Dichas áreas forman un sistema de rendición de cuentas, revisión y monitoreo que permite el desarrollo de estrategias preventivas conjuntas para mitigar los riesgos de cumplimiento.

Control Interno

Tenemos implementado un sistema de control interno cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a la normativa aplicable a cada una de las actividades y operación de negocio en los países y sociedades con las que Gentera opera. Nuestro sistema de control interno es verificado y evaluado por la dirección ejecutiva de *Riesgos, Control y Continuidad*, lo que asegura la mejora continua de los controles asociados con las actividades de Gentera y sus empresas, con la finalidad de emitir recomendaciones y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna de Gentera incluye dentro de su programa de auditoría, la evaluación del diseño y efectividad de los controles internos implementados para dar cumplimiento a los estándares éticos y de integridad, con el fin de detectar incumplimientos a cualquier normatividad externa o interna aplicable a las operaciones de Gentera, por parte de colaboradores, proveedores u otras personas interesadas.

Ética Organizacional

El área de Ética Organizacional tiene el encargo de asegurar y fortalecer la cultura ética de Gentera en cada una de sus empresas, realizando, entre otras, las siguientes funciones:

- > Generar estrategias formativas de criterio ético en todos los niveles de la organización.
- > Atender los Medios de Denuncia en tiempo y forma.
- > Promover la alineación de la Cultura Ética de Gentera en sus empresas.
- > Coadyuvar en la mejora de procesos y políticas que custodian la integridad ética y dan cumplimiento a la normativa aplicable en cada empresa de Gentera.
- > Buscar la mejora continua de la operación, de acuerdo, a las mejores prácticas en materia ética, integridad corporativa y de cumplimiento.
- > Dar soporte al Comité de Ética y sus miembros, para contribuir al buen gobierno de Gentera.
- > Actualizar el Código de Ética y Conducta certificando y recertificando a los colaboradores en su conocimiento y compromiso de lo que en él se establece.
- > Solicitar y verificar que se apliquen las sanciones a las conductas violatorias en los términos propuestos por el Comité de Ética.

Comité de Ética

Gentera cuenta con un Comité de Ética que es el órgano de gobierno responsable de velar por promover una cultura ética en todas sus empresas. Está integrado por directivos de diferentes áreas y un miembro independiente. Dentro de sus funciones se encuentran:

- > Dar resoluciones expeditas e imparciales a las denuncias que se presentan a través de los Medios de Denuncia.
- > Concretar las sinergias necesarias para que las áreas de integridad de Gentera se coordinen para garantizar que las operaciones de cada una de sus empresas sean íntegras, transparentes y se apeguen a la normatividad aplicable a cada caso.
- > Velar porque Gentera cuente con un Código de Ética y Conducta óptimo para la prevención de cualquier acción u omisión en contra del bien común y los intereses particulares de Gentera.
- > Valida las líneas estratégicas de formación ética para dotar a todos los integrantes de Gentera de los criterios éticos necesarios para la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones, así como para difundir el Código de Ética y Conducta y fomentar el uso adecuado de los medios de denuncia.

El Comité de Ética rinde cuentas de manera trimestral al Comité de Auditoría sobre los indicadores que miden el cumplimiento de sus objetivos.

Capacitación

El área de Ética Organizacional, en coordinación con el área de Personas, está encargada de definir el programa de capacitación con los temas sobre los que se formará a los colaboradores en materia ética y de integridad, y asegurar que sean difundidos de manera efectiva.

Además, se cuenta con herramientas, accesibles para todos los colaboradores, a través de las cuales, se difunden y explican a los colaboradores, las políticas, normas y procedimientos internos.

Nos mantenemos actualizados mediante cursos, certificaciones y recertificaciones anuales obligatorias en materia de:

- > Código de Ética y Conducta
- > Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
- > Seguridad de la información y Privacidad
- > Prevención de Fraudes
- > Cumplimiento Jurídico Normativo

Políticas de Recursos Humanos

Contamos con procesos para atraer, evaluar y seleccionar talento con apego a los Derechos Humanos de acuerdo con los principios de honestidad, integridad, respeto, inclusión y no discriminación. Verificamos referencias personales y laborales y validamos en listas de control.

Contamos con una red de medios internos que nos permiten estar en comunicación constante con nuestros colaboradores. Reconocemos anualmente a los colaboradores que viven en su día a día los valores de la institución a través del Abrazo Genera.

Mecanismos para asegurar la transparencia y publicidad de nuestros intereses

Somos una empresa pública por lo que cada tres meses cumplimos con los requerimientos de divulgación de información que el mercado de valores establece. Además de nuestros colaboradores, nuestros proveedores también declaran las relaciones que pudieran generarles conflicto de intereses durante los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Ética

La presente Política de Integridad Corporativa
fue aprobada el 24 de julio de 2024 por el
Consejo de Administración de Genera.